

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pta.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 -

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente:

TARIFA DE INSERCCIONES

	Ptas.
De 1 a 100 líneas, cada línea de ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 108 de 18 Abril.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA,

Industria,

Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que el Ingeniero Jefe del distrito minero de Guadalajara dirige a este Ministerio consultando si en vez de unirse a la solicitud de rehabilitación del expediente cancelado por falta de pago de los derechos de expedición de título y pertenencias los pliegos de papel de reintegro sin requisitar que ordena la primera de las reglas dictadas para este caso por la Real orden de 24 de Noviembre de 1900, pueden conservarse depositados en la Jefatura hasta tanto que recaiga resolución superior, pero estampando en la solicitud ó en el expediente la clase, número y valor de cada uno de ellos:

Considerando que los fines que se propone alcanzar la Administración quedan igualmente cumplidos, ya sea uniendo materialmente los pliegos de papel de reintegro a la solicitud, ya quedando éstos en depósito en la Jefatura del distrito:

Considerando que es muy digna de tenerse en cuenta la razón en que apoya la consulta el Ingeniero Jefe del distrito minero de Guadalajara, puesto que, teniendo siempre el papel de reintegro sin requisitar, el valor que representa puede ser utilizado por cualquiera para otros fines en caso de extravío del expediente, sin que en la Jefatura

quede documento alguno que, al acreditar la remisión de esos valores, la libre de la responsabilidad que le origina el recibo que de ellos dió al interesado;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la regla 1.ª de las que dicta la Real orden de 24 de Noviembre de 1900 para la concesión de rehabilitación de expedientes mineros cancelados por falta de pago de los derechos de expedición del título de propiedad, sea sustituida por la siguiente:

1.ª Que por los Gobernadores civiles, de las provincias no se dé curso a ninguna solicitud que se presente en demanda de rehabilitación de expedientes mineros cancelados por falta de pago de los derechos de expedición del título de propiedad y pertenencias demarcadas sin que por la Jefatura de Minas del distrito se haga constar previamente que en el caso de otorgarse la concesión de dicha gracia no se irrogará perjuicio alguno a tercero, y sin que hecha conocer esta circunstancia a los interesados presenten éstos, dentro del plazo improrrogable de cinco días, el correspondiente papel de pagos al Estado por los dos indicados conceptos.

En dicha solicitud se anotará por la Jefatura de Minas del distrito la clase, número y valor de cada uno de los pliegos presentados, y se conservarán depositados en sus oficinas hasta que les dé definitivo destino por virtud de la resolución que recaiga.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento, el de los Gobernadores de las provincias, Ingenieros Jefes de los distritos mineros é interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1901.—Villanueva.—Sr. Director general de Agricultura, Industria, y Comercio.

(«Gaceta» núm. 107 de 17 Abril.)

Tercera sección.

Número 679.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio ampliado de 1898 a 1899.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado ejercicio, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior, las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del ejercicio ordinario.			204 25
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			204 25
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.			
Por id. de botica.			
Por id. de moviliario, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.	187 50		187 50
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.			
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.			
Por gastos de culto y clero.			
Por id. generales.			
TOTAL data.	187 50		187 50

RESUMEN

Importa el cargo.		204 25
Idem la data	Personal.	187 50
	Materia.	187 50
Existencia en Caja para el ejercicio de 1899-900.		16 75

De forma que importando el cargo 204 pesetas 25 céntimos y la data 187 pesetas con 50 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 16 pesetas 75 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 5 de Enero de 1900.—La Presidenta, Luisa Angosto, viuda de Briones.

Cuarta sección.

Número 673.

Don Fernando Aguilar Ponce, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Treviño, veintiséis de caballería y Juez instructor nombrado para la continuación de la sumaria instruida contra el sargento Alfonso Cerón Alajarín y el cabo Victoriano Maestre López, del primer y tercer batallón expedicionario respectivamente, por delito de insulto de obra á un superior el primero y por el de insulto de palabra á un superior el segundo.

Por el presente edicto notifico al sargento referido, cuyo paradero se ignora, que según dictamen auditorial de veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve y decreto de la superior Autoridad de cuatro de Junio del mismo año; que obran en esta causa, ha sido extinguida la acción penal, que podía recaerle por el delito de que se le acusa.

Dado en Barcelona á los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos uno.—Fernando Aguilar.

Quinta sección.

Número 685.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la vigente instrucción, ha nombrado Auxiliar del mismo para la zona 12.ª, partido de Totana, á Don José Inchaurrendieta Aledo; para la zona 5.ª, partido de Mula, á Don José Antonio Hita Cuadrado; y deja sin efecto los de D. Alfonso Bernal Campillo y D. Alfonso Andreu Romera, que ejercían en la zona 12.ª antes citada.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de las expresadas zonas.

Murcia 18 de Abril de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

Número 625.

Apremio de segundo grado.—Zona 10.ª

Término municipal de Alcantarilla.—Alcantarilla.—Contribución industrial.—Primer trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

N.º de orden	Nombres de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
Alcantarilla.			
TARIFA 1.ª			
3	Antonio Munuera Gil.	Mercería y paquetería.	35 74
6	Dolores Manzano García.	Taberna.	17 16
7	Jesús Sáez Vivo.	Cerveza y gaseosa.	12 51
8	Francisco Hurtado Contreras.	Mesón.	12 51
9	Andrés Cascales Jiménez.	Id.	12 51
10	Pedro Munuera García.	Id.	12 51
11	Francisco Sánchez Jiménez.	Id.	12 51
17	Fulgencio Sánchez Espada.	Abacería.	12 51
20	Francisco López González.	Tablajero.	8 58
21	Mateo Domingo Pacheco.	Id.	8 57
22	Miguel Ocaña Lorente.	Id.	8 58
23	Luisa Ortiz Lorente.	Aceite y vinagre.	8 58
25	Pedro Vázquez Menárgues.	Id.	8 58
26	Alejandro Ortiz Bernal.	Id.	8 58
28	Francisco Lorente Hernández.	Id.	8 58
30	José Rodríguez Ferrer.	Cacharrería.	8 57
31	Diego Sánchez Jover.	Frutas secas.	8 58
32	Simón Jiménez Mollán.	Id.	8 58
TARIFA 2.ª			
34	Francisco Menárgues Valcárcel.	Contratista pesas públicas.	3 78
40	Diego González Sánchez.	Un coche dos caballos.	16 44
41	Pedro José Soto.	Una carreta transporte.	5 72
42	Ginés Carrillo Guirao.	Id.	5 72
43	Francisco Vicente García.	Id.	5 72
44	Antonio Manzano.	Id.	5 72
46	José Jiménez Jiménez.	Id.	5 72
47	Francisco Jiménez Jiménez.	Id.	5 72
48	Fulgencio Manzano García.	Id.	5 72

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. Pesetas.
49	Juan Manzano García.	Una carreta transporte.	5 72
50	Pedro Cascales Saavedra.	Id.	5 72
52	Sebastián Escolar Ortiz.	Id.	5 72
54	José Fuentes Riquelme.	Un carro y una carreta.	11 79
56	Juan Valera Sánchez.	Id.	11 80
57	Francisco López Martínez.	Id.	11 79
58	Antonio Munuera Rodríguez.	Id.	11 79
59	Antonio Navarro Guillamón.	Id.	11 79
60	Diego Guirao Asensio.	Id.	11 79
61	Diego Muñoz López.	Id.	11 80
62	José González Riquelme.	Id.	11 79
63	Antonio Guzmán Barceló.	Id.	11 79
66	Francisco Jiménez García.	Id.	11 79
70	Mariano Carrillo Sánchez.	Una carreta transporte.	2 86
71	Francisco Lameda Bernal.	Id.	2 86
72	José García Contreras.	Id.	2 86
73	Alejo Vicente García.	Id.	2 86
74	Juan Antonio Barceló.	Id.	2 86
75	Mariano Soto Hurtado.	Id.	2 86
76	Salvador Martínez Cascales.	Id.	2 86
77	Antonio Sánchez Escolar.	Id.	2 86
78	Diego Jiménez Jiménez.	Id.	2 86
82	Francisco Menárguez Lorente.	Id.	2 86
83	Agustín Pérez Sánchez.	Id.	2 86
84	Salvador Jiménez Soto.	Una tartana.	6 15
85	Pedro Sánchez Jiménez.	Id.	6 15
86	Ramón Pérez Jiménez.	Id.	6 15
87	José Lorente Martínez.	Id.	6 15
88	Antonio Sáez Jiménez.	Id.	6 14
89	Luis Ortiz Lavarda.	Id.	6 15
TARIFA 3.ª			
90	Fulgencio Sánchez Espada.	Cuatro telares.	10 01
93	Andrés Zaragoza Reyna.	Dos id.	5 »
95	José Díaz Almeida.	Id.	5 »
96	Damián Lorente Galera.	Id.	5 »
98	Juan Bernal López.	Cuatro sierras.	8 01
99	Tomás Munuera García.	Horno teja.	8 01
100	Francisco Sánchez Hernández.	Idem yeso.	16 08
1	Francisco Hernández Avilés.	Id.	16 08
2	Rodrigo Muñoz Hernández.	Id.	16 09
7	Nicasio Jiménez López.	Albeitar.	9 29
10	Roque Grau García.	Alpargatero.	8 58
11	Pedro López Galera.	Barbero.	8 58
12	Juan Jiménez de Haro.	Id.	8 57
13	Natalio de San Nicolás.	Id.	8 58
14	Juan Sánchez Moratón.	Id.	8 58
15	Juan Pérez Martínez.	Id.	8 58
16	Santos Herrero Martínez.	Id.	8 58
17	Martín Martínez Gómez.	Id.	8 57
18	Angel Lornichero Lamarca.	Calderero.	8 58
TARIFA 4.ª			
419	Bias Florenciano Sánchez.	Calderero.	8 57
21	Salvador Córdova Jiménez.	Carpintero.	8 58
22	Francisco Martínez.	Id.	8 58
23	Salvador Ortiz Arnaldo.	Id.	8 58
24	Francisco Cano Benito.	Id.	8 58
25	Bartolomé Jiménez Sáez.	Id.	8 58
26	Jesualdo Pérez Sevilla.	Id.	8 58
27	Salvador Pérez Ferrer.	Constructor carrós.	8 58
28	Atanasio Pérez Sevilla.	Id.	8 58
29	Francisco Munuera Rodríguez.	Id.	8 58
30	Sebastián Lorente López.	Id.	8 58
31	Francisco Capel Helín.	Cubero.	8 57
32	Manuel Ferrer Hernández.	Herrero.	8 58
33	Juan José Fernández Sevilla.	Id.	8 58
34	José Muñoz Vicente.	Id.	8 58
35	Santiago Salazar.	Id.	8 58
36	Luis Costa Carrillo.	Id.	8 57
39	Antonio Mengual de la Cruz.	Horno pan venta.	8 58
41	Francisco Martínez Fernández.	Id.	8 58
43	Juan Mengual Ortiz.	Id.	8 58
44	Enrique Garrido Jiménez.	Sastre.	8 58
45	Antonio Jiménez Fuentes.	Id.	8 58
46	Antonio Torralba Godieles.	Tornero.	8 58

Y á los efectos prevenidos en el art. 55 de la vigente instrucción; expido la presente en Murcia á 28 de Marzo de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 682.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanares, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la contratación del servicio de limpieza diaria de las calles de esta ciudad y extracción de letrinas y sumideros por lo que resta del año actual y los cuatro siguientes que terminarán en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco, se anuncia una tercera que se celebrará bajo mi presidencia en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, á las diez del día veintiuno de Mayo próximo venidero, bajo el mismo tipo de cinco mil pesetas por cada un año, debiendo versar la licitación en baja de este tipo.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, y las proposiciones redactadas con sujeción al modelo inserto al final, se acompañarán de la cédula personal del licitador y resguardo de depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas.

La fianza definitiva será el diez por ciento de la cantidad anual en que se haga la adjudicación.

Los licitadores podrán concurrir á la subasta por sí ó por persona legalmente autorizada con poder notarial bastantado por el Letrado consistorial D. Gerardo Molina Pescador.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el contrato, queda de manifiesto en la Secretaría hasta el acto de la subasta.

El pago de inserción de anuncios y demás gastos que origine el contrato, son de cuenta del adjudicatario.

La Unión 16 de Abril de 1901.— Pedro Ros.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de....., con cédula personal y resguardo de depósito que acompaña y con capacidad legal para contratar, se comprometo á tomar á su cargo la limpieza de las calles de esta ciudad y la extracción de letrinas y sumideros, durante los años mil novecientos uno á mil novecientos cinco, en la cantidad de..... (en letra) pesetascentimos cada un año, obligándose asimismo á ejecutar el servicio con arreglo á las condiciones aprobadas, las cuales conoce y acepta (ó no acepta) los carros y caballerías de la propiedad del Municipio, en precio de..... pesetascentimos.

(Fecha y firma.)

Número 511.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGÍN

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Febrero de 1901.

Ordinaria del día 3.

Presidencia del Alcalde D. José Navarro.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se acordó prestar cumplimiento á las órdenes y disposiciones publicadas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Se presentó y aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Diciembre próximo pasado,

y se acordó remitirlo al Sr. Gobernador á los efectos del art. 109 de la vigente ley.

Se dió cuenta del diploma honoroso expedido por el Juicio cantautor de Alicante, á favor de la banda municipal de música de esta villa, en el certamen de los festejos celebrados en Agosto último en obsequio de su patrona la virgen de los Remedios, y aun cuando público es el concepto merecido en aquel acto por nuestra aventajada Sociedad filarmónica, la Corporación apreció dicha distinción, dando el parabién al celoso é inteligente profesor que la dirige D. Mateo Joaquín Noguera, y entregándole este documento como débil testimonio de sus desvelos y honorosos trabajos.

También se dió cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero de Montes, fecha 28 de Enero último, sobre el deslinde del lote núm. 40 del catálogo, y particulares que tienen practicada esta diligencia administrativa en el acta levantada por el Ingeniero D. Eduardo Pardo en Enero de 1888, que lo son Don Santos de Cuenca, D. Francisco Lorenzo y D. José Navarro.

El Concejal Sr. Piñero manifestó el disgusto con que veía la tergiversación que en inexactos comentarios se hacían de público sobre asuntos de montes, lastimando reputaciones de Concejales de modo imprudente, y protestando de su amor á favor de los intereses locales y la Corporación, unánime, asintió á esta moción, significando lealmente que se vería complacida si se lograra la reivindicación de las ventas y detenciones hechas por el Estado ó particulares, lamentando las erróneas especies que se vierten.

A moción del Sr. Presidente y mediante el establecimiento de años naturales, se acordó cumplir con los artículos 64 y siguientes de la ley Municipal, formando las secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, dividiendo á seguida el término en siete secciones, asignando á cada una los contribuyentes por los diferentes conceptos de tributación directa.

Ordinaria del día 10.

No tuvo lugar por haberse destinado este día á la celebración del sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, acto que se llevó á efecto, sin incidente alguno y con la debida solemnidad.

Supletoria del día 12.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó el acta de la anterior y todas las operaciones del sorteo para el reemplazo del año actual, y aprobadas se acordó cumplir las disposiciones insertas en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra las secciones para la Junta de asociados, se acordó practicar el sorteo á las diez de la mañana del día 15.

También quedó enterada la Corporación del informe prestado por la Comisión de montes á cerca de la instancia de los vecinos Cosme Sánchez Puerta y Esteban Llorente Gabarrón, quedando conforme con la resolución adoptada.

Extraordinaria del día 15.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

En esta sesión se practicaron los sorteos de las siete secciones para los Vocales asociados de la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año siendo su resultado, el siguiente:

1.ª sección.

- D. Damián Caballero Pérez, calle Mayor.
» Francisco Fernández Carrasco, idem Unión.
» Dimas Alguacil Marín, id.
» Juan Francisco Hervás Sánchez, idem Cañadica.

2.ª sección.

- D. Isidro Durán Pérez Chirinos, calle de las Maravillas.
» Martín Chico de Gea, id.
» José María Chico de Gea, id. Mayor de Abajo.

3.ª sección.

- D. Francisco Sánchez Carrasco, calle de la Cañadica.
» Juan Espin Moreno, id. de Moreno.
» José López Ibáñez, id. de San Francisco.

4.ª sección.

- D. Antonio Berengüi Corbalán, calle de Romea.
» Francisco Ibáñez Maya, id. de la Soledad.

5.ª sección.

- D. José Rodríguez García, C. de los Jiménez.
» Juan Miguel Molina Martínez, Escobar.
» José María Espin Plasencia, C. y Suertes.

6.ª sección.

- D. Juan de la Cruz Ruiz Moya, Cañara.

7.ª sección.

- D. Antonio Zarco Moya, calle Mayor.
» Pedro Zarco Noguero, id.

Ordinaria del día 17.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyeron y aprobaron las dos actas anteriores y se acordó cumplir cuanto se previene en las disposiciones contenidas en la prensa oficial.

Se nombró á los padres de los mozos del actual reemplazo D. Miguel Muñoz Puerta y D. Lorenzo Arévalo Béjar, para informar en los expedientes justificativos de los que aleguen causas de excepción del servicio militar.

También se nombró tallador al Sargento licenciado D. Pedro Fernández García.

Asimismo se nombró para reconocimiento de enfermedades físicas á los facultativos titulares D. Ignacio García Sánchez y D. Ricardo López y López.

A una solicitud acompañada de expediente promovido por el vecino Antonio Sáez Llorente acerca de la finca urbana núm. 1.124 del Registro fiscal, se acordó remitirlos á la Administración de Hacienda de la provincia para que acuerde su inscripción á los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Y por último, al ofrecimiento del sumario que en el Juzgado municipal se instruye por hallazgo de 30 maderos en la casa de Juan de Moya Lozano, por la Guardia civil, se acordó no mostrarse parte pero no renunciar las indemnizaciones civiles que pudieran corresponder si los productos procediesen de los montes comunales.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Alcalde Sr. Navarro.

Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se manda en la prensa oficial.

Se dió cuenta de la comunicación

de la Administración de Hacienda fecha 18, nombrando los peritos que le corresponden para la renovación bienal, y se acordó autorizar al Sr. Presidente para que lo comuniqué de oficio á los agraciados y convocar para la constitución de la Junta conforme ordena el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Hallándose terminado el expediente con las listas de electores de Compromisarios para Senadores, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se acuerda la publicación definitiva de las mismas como previene el art. 29 de la ley.

Quedó enterada la Corporación de que el Sr. Presidente había convocado á los Sres. Vocales asociados de la Junta municipal para constituir la asamblea el día 27 del actual, dándose por citada á dicho objeto.

Se acordó pasar á la Comisión de montes una solicitud del vecino Felipe Muñoz Hernández, pretendiendo terrenos para plantación de viñedo en el sitio llamado Llano de las Ciervas.

Presentado el extracto de las sesiones del mes de Enero último, se acordó su aprobación y remitirlo al Sr. Gobernador á los fines del artículo 109 de la ley.

También se acordó la distribución de fondos del presupuesto en lo respectivo al mes de Marzo inmediato.

Por último, quedó enterado de que el Sr. Presidente había nombrado Alcalde del barrio 13.º de la población á D. Matías Crespo y Jiménez para sustituir al difunto Don Santos López Puerta que lo desempeñaba.

Cehegín 8 de Marzo de 1901.—Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el extracto precedente ha sido presentado y aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 del actual.

Cehegín 13 de Marzo de 1901.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El Alcalde, P. I., Melgares.

Número 628.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último.

Sesión extraordinaria del día 3.

En la de este día se ocupó el Ayuntamiento en las operaciones de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisión de los mozos procedentes de los años de 1899 y 1898.

Ordinaria del día 10.

Presidencia del señor primer Teniente Alcalde D. José María Puerta López.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, la distribución de fondos para el presente mes y el resumen de lo recaudado por la administración de consumos durante dicho Febrero.

El Ayuntamiento quedó enterado de que los escribientes temporeros D. Alfonso Fernández Gea y D. Pedro Valera Martínez, nombrados para realizar los trabajos referentes al Censo de población, empezaron á trabajar el siete de Enero, cesando en ocho del actual, y en su vista acordó que se abonen á dichos señores las cantidades que han devengado, con cargo á la consigna-

ción especial que para gastos del censo aparece en el presupuesto.

Se aprobaron varias cuentas de ingresos y gastos.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Juzgado municipal de esta villa, en que participa que el día primero de Enero tomó posesión del cargo de Alguacil del mismo Juzgado, D. Andrés González Guirado.

Se nombró á D. Pedro Olmedo Martínez, recaudador del reparto de guardería rural del año corriente.

Se aprobó la cuenta general de fondos de la hila de agua propia del Heredamiento de la fuente principal de esta villa, correspondiente al año de 1900.

También se aprobó la relación de los individuos entre quienes se ha repartido dicha hila de agua para 1901.

Ordinaria del día 17.

En este día y bajo la presidencia del Sr. Puerta, el Ayuntamiento falló á todos los mozos que quedarón pendientes en tres del actual.

Ordinaria del día 24.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó comisionar á D. Alfonso García, para que adquiriera palmas para Domingo de Ramos y aluyas para Sábado Santo.

Se autorizó al mismo D. Alfonso García, para que recoja en la Administración de Hacienda de la provincia las cédulas personales correspondientes al año actual.

Se nombraron comisionados y Delegados á D. Antonio García Puerta, para presentar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia á los mozos del reemplazo corriente, y al Secretario del Ayuntamiento para iguales operaciones con los mozos en revisión.

Que se soliciten del Sr. Delegado de Hacienda y del Sr. Gobernador civil, antecedentes para poder formalizar en la contabilidad de este Municipio los ingresos por recargos sobre contribuciones y los pagos por atenciones de primera enseñanza.

Se autorizó al Sr. Presidente para que practique las gestiones necesarias hasta conseguir una liquidación general con el Tesoro público.

Ordinaria del día 31.

No tuvo lugar por hallarse el Ayuntamiento en la iglesia asistiendo á la función de las palmas, celebrada con motivo de ser Domingo de Ramos.

Bullas 6 de Abril de 1901.—El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1901.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 658.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Marzo de 1901.

Ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de un escrito de do-

ña María Cobachos Martínez, en solicitud de que se le reconozca el derecho de propiedad de una fosanicho, se acuerda que informe la Contaduría y la Comisión de Cementerios.

Resultando haber quedado desierta por falta de licitadores, la subasta para el arriendo del servicio de limpieza de calles por lo que resta de año y los cuatros siguientes, se acuerda que para el día nueve de Abril próximo, se celebre segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

Se concede licencia de obras y venta de parcelas en la calle de Alfonso el Sabio, á D. Francisco Martínez Olmos, observando ciertas condiciones.

Se concede licencia de obras, á D. Martín Rubio Terol, con la obligación de observar ciertas condiciones.

Se concede licencia de obras, á D. Antonio Fernández Peñalver y á D. José Rodríguez Sánchez, observando ciertas condiciones.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondientes al mes de Febrero último, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación según está mandado.

Se acuerda manifestar al Jefe de la Guardia civil de este puesto, que las fuerzas á sus órdenes desocupen la casa en la calle de Cirujeda, de la propiedad de D. Diego Albaladejo.

Ordinaria del día 11

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos para el presente mes de Marzo.

Ordinaria del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Ordinaria del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda construir diez y seis fosas-nichos para adultos en el Cementerio de Nuestra Sra. del Rosario, bajo la dirección del Maestro de obras titular.

No habiéndose producido protesta ni reclamación alguna, durante el tiempo en que ha estado expuesto al público el expediente para el arriendo del arbitrio sobre Matadero, se acuerda que el día seis de Mayo próximo á las diez del mismo, se celebre la subasta de dicho arriendo y que le represente el Concejal D. Juan Martínez Martínez.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el tiempo en que ha estado expuesto al público el expediente para el arriendo del arbitrio sobre plaza y puestos públicos, se acuerda que el día siete de Mayo próximo á las diez del mismo, se celebre la subasta de dicho arriendo y que le represente en este acto el Concejal D. Ramón Abellán Morote.

Dada lectura á un escrito de don Antonio Fernández y otros, sobre perjuicios ocasionados á las propiedades de éstos, por las aguas que discurren por la rambra del Raiguero, se acuerda que informe la Comisión respectiva.

Se nombra Comisionado para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, al oficial D. Pedro Gea Gea.

No habiéndose producido reclamación alguna en los veinte días en que ha estado expuesto al público el proyecto de urbanización de la zona limitada por las calles de Alfonso el Sabio é Irú, se aprue-

ba dicho proyecto con la modificación propuesta por la Comisión en cuanto á la calle de Topete.

Se concede licencia de obras, á D. Diego Alarcón Cobacho, á Alejandro Illán Miras y Antonio Lasheras Franco, observando ciertas condiciones.

La Unión 7 de Abril de 1901.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 8 de Abril de 1901.

Dada cuenta del precedente extracto, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, acordando su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, según está mandado; Certifico:—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Ros.

Número 676.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OJÓS

Don Quintín Moreno Moreno, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para que la Junta pericial pueda confeccionar el apéndice al amillaramiento de rústica y pecuaria de esta villa, para que sirva de base al repartimiento de dicha contribución y año 1902, así como el de el Registro fiscal de edificios y solares, todos los que han sufrido alteración en sus riquezas por traslación de dominio, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo lo que resta de este mes las oportunas relaciones extendidas en papel de una peseta clase 11.ª acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad debidamente registrados en el del partido; pues sin este requisito no serán admitidas.

Ojós 15 de Abril de 1901.—Quintín Moreno.—P. S. M., Jesús López y Marín, Secretario.

Octava sección

Número 675.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Juan Oliva Ruiz, Juez municipal é interino de instrucción del partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José María Sánchez López (a) Paloma, de veintiocho años de edad, casado, corredor de cereales, vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos, número veintinueve, á fin de recibirle declaración como testigo en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Juan Albaladejo Brugarolas, contra José Navarro Molina; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cartagena á diez y siete de Abril de mil novecientos uno.—Juan Oliva.—El Actuario, Manuel Belda.

Anuncios.

AYUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts.
ALGUAZAS, por la subasta de consumos.	19 "
ALHAMA, por la subasta de consumos.	23 50
ALHAMA, por la subasta de varios servicios y arbitrios.	39 "
ARCHENA, por la subasta de las obras necesarias para la colocación de aceras en el lado derecho de la carretera del pueblo de Archena.	44 "
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25 "
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el rio Segura.	30 50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16 "
BULLAS, por el anuncio del Heredamiento regante para subasta de una hila de agua.	33 50
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16 "
FUENTE-ALAMO, por la subasta de consumos á venta libre.	38 50
FUENTE-ALAMO, por el anuncio sacando á concurso dos plazas de Médicos.	16 "
JUMILLA, por la subasta de obras de colocación de aceras en la calle de Cánovas del Castillo.	22 50
JUMILLA, por la subasta de reparación de aceras en la calle de Amargura.	23 50
LIBRILLA, por la subasta de consumos.	26 "
LORQUI, por la subasta de consumos.	16 "
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 "
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos.	29 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15 "
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19 50
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas y alumbrado público.	50 "
RICOTE, por la subasta de consumos.	24 "
RICOTE, por la subasta de pesos y medidas, puestos públicos, degüello de reses y suministro de petróleo para el alumbrado público.	37 "
ULEA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
ULEA, por la subasta de consumos.	17 50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17 "
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	15 "
VILLANUEVA, por la subasta de puestos públicos y alumbrado público.	12 50
YECLA, por la subasta del Matadero público.	13 "
YECLA, por la subasta de puestos públicos en la plaza de abastos.	11 50
YECLA, por la subasta de puestos de carnicería y pescadería.	11 50
YECLA, por la subasta del alumbrado público.	11 50